



POSADAS, 11 de Junio de 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000259/2020 - Propuesta Cronograma Electoral Elecciones 2020. Renovación de Consejeros del Claustro Estudiantil y Graduados. Artículo 25º, puntos 7, 8 y 9 del Anexo I de la Ordenanza N° 076/19. Período 2020-2022, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante CUDAP: NOTA-S01:0000249/2020, obrante a fs. 1, se eleva para consideración una propuesta de Cronograma Electoral para la convocatoria a comicios para la elección de representantes de los Claustros de Estudiantes y de Graduados, contemplando como fecha tentativa del acto comicial, el 18 de Junio de 2020, y del 06 de Julio del 2020, como fecha de proclamación de los Consejeros que resultaren electos.

QUE, por Resolución Rectoral N° 0143/2020 de fecha 13 de marzo de 2020 se ha resuelto suspender los plazos Administrativos en el ámbito de la UNaM, hasta el 28 de marzo de 2020, medida prorrogada por las Resoluciones Rectorales N°s. 146, 147, 170, 174 y 180/2020, en concordancia con el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus modificatorios y prórrogas.

QUE, por lo expuesto precedentemente, no se ha podido sustanciar el proceso electoral respectivo, operando el término del mandato de los Consejeros Superiores del Claustro Estudiantil, así como el de los representantes de dicho claustro y del de Graduados ante los Consejos Directivos de las Facultades de esta Universidad el 05 de Junio del corriente año.

QUE, es necesario, en consecuencia, garantizar el cogobierno de la Universidad en forma plena, de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido, en su parte pertinente, establece: *"...En consecuencia, y advertido que las medidas dispuestas a nivel nacional, a la fecha, impiden establecer un cronograma y llevar adelante un proceso electoral (y menos aún, cumplir con el cronograma propuesto) antes del vencimiento de los mandatos, entiendo que correspondería suspender el llamado a elecciones para Consejeros del Claustro Estudiantil y Graduados, hasta tanto se restablezca en forma normal y habitual las actividades en la Universidad, prorrogando los mandatos de los actuales representantes, hasta tanto pueda sustanciarse el proceso electoral en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.-"*

QUE, la Comisión de Desarrollo, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 008/2020, sugiriendo: *"1-Posponer la convocatoria a elecciones generales 2020 de renovación de Consejeros del Claustro Estudiantil y Graduados, hasta tanto se modifiquen las condiciones del aislamiento social preventivo y obligatorio por pandemia dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. 2-Prorrogar los mandatos de los actuales Consejeros Directivos y Superiores por el Claustro Estudiantil y de los Consejeros Directivos por el claustro graduados, hasta tanto se puedan celebrar las elecciones tramitadas en el presente expediente."*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENAN :**

ARTICULO 1º.- POSPONER la convocatoria a elecciones generales 2020 de renovación de Consejeros del Claustro Estudiantil y Graduados, hasta tanto se modifiquen las condiciones del aislamiento social preventivo y obligatorio por pandemia dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º.- PRORROGAR el mandato de los Consejeros Superiores del Claustro Estudiantil, integrantes de este Alto Cuerpo, de los Consejeros Directivos del Claustro Estudiantil y de los Consejeros Directivos del Claustro de Graduados de cada Consejo Directivo de Facultad, en ejercicio, hasta tanto se puedan celebrar las elecciones tramitadas en el presente expediente

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar a todas las Unidades Académicas y Escuela de Enfermería dependientes de la U.Na.M. Notificar a la Junta Electoral Central de la U.Na.M. Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 019/2020

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones